



I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN

Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 2966490 – Celular 3004124363

Correo electrónico ie.normalsuperior@medellin.gov.co

Institución Emblemática de Antioquia

Resolución Rectoral Adjudicación Nro. 10 de 2024

12 de agosto de 2024

Por medio del cual se adjudica la prestación del servicio bajo la modalidad de contratación directa de:

Prestación de Prestación de servicios profesionales para la formación en los cursos: principales trastornos y problemas del desarrollo y diversidad cultural e inclusión, y modelos flexibles, comunicación aumentativa y alternativa, bases para la inclusión, estrategias de comunicación con personas con discapacidad auditiva y sistema de escritura braille integral en la Institución Educativa Normal Superior de Medellín.

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 Nral 1º y artículo 30 Nral 1º de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicaron en la cartelera de la Institución los estudios previos cuyo objeto es:

Prestación de Prestación de servicios profesionales para la formación en los cursos: principales trastornos y problemas del desarrollo y diversidad cultural e inclusión, y modelos flexibles, comunicación aumentativa y alternativa, bases para la inclusión, estrategias de comunicación con personas con discapacidad auditiva y sistema de escritura braille integral en la Institución Educativa Normal Superior de Medellín.

Que para el proceso se presentaron las propuestas de:

1.	JHON JAIRO BLANDON QUICENO
2.	
3.	
4.	

Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación de parte de:

JHON JAIRO BLANDON QUICENO

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR A **JHON JAIRO BLANDON** con NIT. 71949373

la prestación del servicio bajo la modalidad de contratación directa de:

Prestación de Prestación de servicios profesionales para la formación en los cursos: principales trastornos y problemas del desarrollo y diversidad cultural e inclusión, y modelos flexibles, comunicación aumentativa y alternativa, bases para la inclusión, estrategias de comunicación con personas con discapacidad auditiva y sistema de escritura braille integral en la Institución Educativa Normal Superior de Medellín.

Por valor de **\$11,580,800**

ONCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

disponibilidad No **16** con fecha **12 de agosto de 2024**

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LILIAM PATRICIA VILLEGAS ECHAVARRIA

Rector (a)